



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 033 DE 2018

(Mayo 11)

***“Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de Estampilla Pro Unillanos y adelantar los trámites contractuales para el Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos”***

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que el Congreso de la Republica de Colombia promulgo la Ley 1178 de 2007. Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la Estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones.

Que en el Artículo 3° de la mencionada Ley el producido de los recursos provenientes de la Estampilla “Universidad de los Llanos”, se destinarán exclusivamente al desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales de la Universidad de los Llanos, adoptadas mediante el Acuerdo Académico N° 002 de 2004 o el que sustituya y, a la apertura de programas académicos de Medicina, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Civil, Filosofía, Bellas Artes y Sociología y en especial a la preparación de la región con miras a los tratados de Libre Comercio en competitividad y productividad.

Que mediante la Ordenanza 662 de 2008 de la Asamblea Departamental del Meta se autoriza la emisión de la Estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 004 de 2017 el Consejo Superior Universitario modificó la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 033 DE 2018

(Mayo 11)

***“Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de Estampilla Pro Unillanos y adelantar los trámites contractuales para el Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos”***

Que mediante certificación del 02 de mayo de 2018 la Dirección Financiera de la Universidad de los Llanos, certificó que cuenta con saldos disponibles por recursos de Estampilla vigencia 2018 para el proyecto ***“Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos”***.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

**“ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS.** Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos.”

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° PLAN 04 04 04 2018, denominada ***“Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos”***. El cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: **Política 3** Preparación de la región para la competitividad y; **Estrategia.** Fortalecimiento de la interacción Universidad y Entorno; **Programa 3.2** Desarrollo físico y tecnológico de la Universidad. **Subprograma 3.2.3.** Adecuación y mejoramiento Infraestructura de saneamiento básico.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión Ordinaria N° 007 del 11 de Mayo de 2018, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con el ***Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos.***

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 033 DE 2018

(Mayo 11)

*“Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de Estampilla Pro Unillanos y adelantar los trámites contractuales para el Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos”*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al Rector a utilizar recursos de la estampilla y realizar el trámite *adelantar los trámites contractuales para el Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos*, por un valor de **Doscientos ochenta y tres millones doscientos dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos (\$283.202.955)**.

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los **11** días del mes de **Mayo** de 2018.

**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente

Revisó: Rafael Romero

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario